



¡Por una Colombia más honesta!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Aduanas](#) [Viajeros](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Comunicado de Prensa No. 088

01/07/2021 | Bogotá, D.C.



En lo corrido de 2021, Más de 700.000 pensionados ya tienen su actividad económica actualizada en el RUT con el código 0020

- ***Esta actualización solo aplicó para los pensionados que debían estar inscritos en el RUT por ser declarantes de renta o por tener alguna otra actividad que los hace estar inscritos.***

Bogotá, D.C., 1 de julio de 2021. Desde la expedición de las resoluciones 549 del DANE y 00114 de 2020 y 005 de 2021 de la DIAN, 712.666 pensionados del país ya actualizaron su Registro Único Tributario (RUT); esto se logró gracias a la utilización de los servicios digitales de la DIAN (Autogestión) y a la actualización automática o de oficio.

Chat Dian

¿Cómo sabe el pensionado si su RUT fue actualizado automáticamente por la DIAN? Los pensionados a quienes se les actualizó su RUT automáticamente (de oficio) recibieron un correo electrónico con este documento en formato PDF. Dicho correo electrónico es el mismo que informaron al inscribirse en el RUT o en la última actualización que hayan efectuado en el mismo.

Importante recordar que esta actualización la realizaron quienes reciben ingresos provenientes de una pensión de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riegos laborales, así como de indemnizaciones sustitutivas de las pensiones o devoluciones de saldos de ahorro pensional.

Esta actualización se dio en concordancia a cambios en la norma que indican que desde el pasado 1 de enero de 2021, todos los contribuyentes incluyendo los pensionados, con ingresos de alguna de las actividades económicas que sufrieron cambios o desaparecieron, debieron actualizar el RUT, según las resoluciones mencionadas.

Consulte el abecé sobre actualización de RUT para pensionados en:

<https://www.dian.gov.co/impuestos/personas/Documents/Abecce-pensionados.pdf>

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Califica
esta
noticia



Descargar PDF

Compartir noticia

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

NIT: 800.197.268-4

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Última actualización: 1 de julio de 2021

Contacto

Chat Dian

Contact Center: (571) 3556922

Línea de atención Aduanera: (571) 3556924

Nivel central: PBX (571) 7428973 / (57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

[Notificaciones Judiciales](#) | [Mapa del sitio](#)

Visitas al Sitio: 146